

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 01315 00
Demandante: NANCY LOPEZ HOLGUIN Y OTROS.
Demandado: LEONIDAS LOPEZ MARIN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **CORREGIR** el auto del 2 de marzo de 2023², en el sentido que el primer apellido del demandante YAIR es **SÁENZ**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.).

2.- **NOTIFIQUESE** el presente proveído en forma conjunta con el auto admisorio al demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60a6363f024c07b3914f6af6c2cf8a6de3a93caeba9d1da6f12c3e30b2e9a55**

Documento generado en 11/04/2023 02:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>